

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Administracion@lascondes.cl
LRM/MTV

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2749

LAS CONDES, 14 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2723, de fecha 09 de julio de 2016, que autoriza la Contratación Directa por la naturaleza de la negociación, con la Empresa TS Asesorías Públicas SPA, Rut 76.426.367-7, para el servicio de transporte de obras de arte.
- 2.- La Orden de Compra N° 2345-1374-SE16, de fecha 09 de julio de 2016.
- 3.- La necesidad de corregir el decreto identificado anteriormente, en función de que el precio de la contratación sea claro, preciso y unívoco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Las Condes.
- 5.- Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2723, de fecha 09 de julio de 2016, que autorizó la Contratación Directa por la naturaleza de la negociación, con la Empresa TS Asesorías Públicas SPA, Rut 76.426.367-7, para el servicio de transporte de obras de arte, en el siguiente sentido:

En el numeral 2, que decreta la contratación a empresas TS Asesorías Públicas, **donde dice**: "El valor de esta contratación, será por un monto de \$9.996.000 (Ocho millones novecientos noventa y seis mil pesos), IVA incluido."

Debe decir: "El valor de esta contratación, será por un monto de \$9.996.000 (Nueve millones novecientos noventa y seis mil pesos), IVA incluido."

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2723, de fecha 09 de julio de 2016.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (s)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Tesorería
Oficina de Partes

